



Convenio de colaboración entre
la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
y
**la FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA-LA MANCHA
(FECAM)**
*para la realización del XII Campeonato Regional de Pruebas
Motrices y XIX Campeonato Regional de Petanca 2022.*

REUNIDOS

De una parte, **D. ÁLVARO GUTIÉRREZ PRIETO**, Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, en nombre y representación de la misma y facultado para este acto en virtud de su cargo, asistido por D^a María Gallego Gómez, Secretaria General de la Corporación.

De otra, **D. JESÚS FRANCISCO RUÍZ OEO**, Representante Legal de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de Castilla la Mancha (FECAM), con C.I.F. G-45351236.

Actuando ambos en el ejercicio de sus competencias y reconociéndose capacidad suficiente para suscribir y obligarse por el presente convenio de cooperación.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Toledo, como Administración Pública de carácter territorial, según se prevé en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local tiene entre sus competencias, tal y como dispone el artículo 36.1.d) de dicha norma, el fomento del desarrollo económico y social de la provincia. Se ha considerado desde hace tiempo que un elemento fundamental para el desarrollo social es la promoción del deporte y de la actividad física, además de la promoción de un uso adecuado del ocio, todos ellos principios rectores de la política social y económica recogidos en el artículo 47 de la Constitución Española. Este título competencial ya se establecía en las redacciones anteriores del citado artículo 36, cuando se atribuía a la Diputación la competencia de fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia.

SEGUNDO.- Que a través de la realización del XII Campeonato Regional de Pruebas Motrices y del XIX Campeonato Regional de Petanca 2022 se pretende, por las partes que suscriben este convenio, promover el interés por la actividad física y el deporte de personas con discapacidad intelectual en el ámbito de la provincia de Toledo

TERCERO.- Que al objeto de fomentar una actividad deportiva, dinamizadora e integradora que favorezca el desarrollo de las personas con discapacidad intelectual de la provincia de Toledo, haciendo del deporte un bien para la convivencia y superación, y dada la relación de colaboración existente entre la Diputación Provincial de Toledo y la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de Castilla la Mancha (FECAM), se hace necesaria la formalización de esta colaboración, fijando unas bases de cooperación por ambas partes, y todo ello con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.- Es objeto del presente Convenio la cofinanciación del importe de los gastos que conlleven la realización del XII Campeonato Regional de Pruebas Motrices y del XIX Campeonato Regional de Petanca 2022, mediante proyecto presentado al Servicio de Deportes y para lo que ambas partes se comprometen a mantener una estrecha colaboración dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDA.- Aportaciones económicas de los agentes financiadores.- Para la realización de las acciones en que se concrete el XII Campeonato Regional de Pruebas Motrices y el XIX Campeonato Regional de Petanca 2022, que es objeto de cofinanciación en el presente Convenio, y cuyo presupuesto o coste global se cifra en **7.650 €**, las partes intervinientes adoptan los siguientes compromisos:

- **LA FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM)** y otros agentes financiadores aportarán, en concepto

de valoración de trabajos y demás actividades, **3.650 €**, hasta completar el presupuesto o coste global de las actividades deportivas **lo que supone un 47,72 % del proyecto.**

- **LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO** aportará a la financiación de las mismas, mediante transferencia de gasto corriente, hasta un importe máximo de **4.000 € lo que supone un 52,28 % del proyecto.**

TERCERA.- Aplicación Presupuestaria.- La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con aplicación a la partida presupuestaria **2022/3410/48908 (Fomento del Deporte, Clubs y Asociaciones).**

CUARTA.- Notificaciones.- Todas las notificaciones y comunicaciones previstas en este procedimiento se realizarán, de forma electrónica, a través de la plataforma de notificaciones telemáticas, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Toledo, al correo electrónico designado en la solicitud.

QUINTA.- Régimen de justificación de gastos y abono de la subvención.- Una vez formalizado el convenio y notificada la resolución de concesión de la subvención, y a efectos de acreditación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en aquella, LA FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) deberá presentar, como justificante de la misma, los siguientes documentos:

- 1) Solicitud del pago de la subvención, suscrita por el Representante Legal de la Entidad (**Anexo II**).
- 2) Declaración responsable suscrita por el Representante Legal de la Entidad de que el importe de la subvención, por sí o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones obtenidas para el mismo fin, no supera el gasto realizado con destino a éste. (**Anexo III**).
- 3) Cuenta justificativa (**Anexo IV**) certificada por el Representante Legal de la Entidad beneficiaria que, en todo caso, contendrá:
Relación clasificada de los gastos realizados y directamente relacionados con el evento deportivo objeto de subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión, con presentación de facturas o facturas compulsadas relativas al gasto. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del mismo.
La entidad beneficiaria de la subvención deberá tener a disposición tanto del Servicio de Deportes como de la Intervención General de esta Diputación, las facturas y documentos acreditativos del gasto subvencionado, quienes podrán solicitar las copias y aclaraciones sobre los mismos, en cualquier momento, para comprobar la justificación de la subvención.
- 4) Memoria descriptiva del evento deportivo objeto de subvención (**Anexo V**).

El pago de la subvención se librará previa justificación del gasto, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta. **Si el importe efectivamente justificado fuera inferior al presupuesto o coste global del proyecto presentado** y/o hubiera concurrido con otras fuentes de financiación para la misma finalidad, se abonará por la Diputación la parte proporcional correspondiente de aquel.

Esta documentación, deberá presentarse hasta **el 31 de diciembre de 2022**, dándose lugar, **en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención** en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Conforme al Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, toda la documentación que deba presentarse relativa a la tramitación del presente convenio, se presentará de forma telemática.

Lugares de presentación:

- A través de la Sede Electrónica de Diputación, en la dirección (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado “Solicitud de Propósito General”.
- A través de cualquier otro registro electrónico previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán admitidas a trámite las justificaciones presentadas fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados

En los casos en los que se solicite subvención por primera vez o en los que se hubiese producido modificación respecto de los datos bancarios que figuran en Tesorería, se deberá cumplimentar la correspondiente **FICHA DE TERCERO DE PERSONA JURÍDICA (MOD. FT-01)**, que se encuentra disponible junto con las instrucciones de cumplimentación, en la página www.diputoledo.es/Áreas/Cooperación, Infraestructura, Hacienda y Presupuesto/Tesorería.

La dicha Ficha de Tercero **deberá remitirse de forma telemática** a la Diputación de Toledo mediante su presentación en la **Sede Electrónica** de la Diputación (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado “Solicitud de Propósito General”, requiriéndose para ello que el tercero cuente con el correspondiente certificado electrónico. Este requisito es **IMPRESINDIBLE** para optar al cobro de la subvención concedida.

SEXTA.- Gastos subvencionables.-Tendrán la consideración de gastos subvencionables, todos aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad objeto de la subvención y conforme al presupuesto presentado en el Servicio de Deportes.

- Alojamiento.
- Manutención.
- Desplazamientos.
- Trofeos / Medallas.
- Jueces.
- Transporte Material necesario para el desarrollo de los campeonatos.
- Publicidad.
- Servicios Médicos y ATS.
- Otros gastos directamente relacionados con la actividad.

SEPTIMA.- Compatibilidad.- Esta subvención es compatible con cualesquiera otras que, para el mismo fin, LA FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) haya obtenido o pueda obtener de las restantes administraciones públicas o cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de las actividades deportivas subvencionadas, siendo incompatible con otras de la Diputación para la misma finalidad.

OCTAVA.- Publicidad de la cofinanciación.- FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) en el desarrollo y ejecución del XII Campeonato Regional de Pruebas Motrices y del XIX Campeonato Regional de Petanca 2022, objeto de este Convenio, hará constar en la publicidad que del mismo se realice, el patrocinio de la Diputación Provincial de Toledo junto con la de los restantes agentes cofinanciadores, en su caso.

NOVENA.- Régimen de incumplimientos.- El incumplimiento de alguna/s de las estipulaciones del presente Convenio por FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la

subvención concedida por la Diputación y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes y ello de conformidad con lo dispuesto, a estos efectos, en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

DÉCIMA.- Mecanismo de seguimiento, vigilancia y control.- Los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse durante la vigencia del convenio serán resueltos por la Diputación Provincial de Toledo a través del Servicio de Deportes. Éste también se ocupará del seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento del convenio sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Intervención.

UNDÉCIMA.- Vigencia del Convenio.- El presente Convenio agotará su vigencia con la finalización de las actividades deportivas, programadas por FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA (FECAM) para el año 2022 y, en todo caso, **hasta el 31 de diciembre de 2022.**

DUODÉCIMA.- Legislación aplicable.- El presente Convenio tiene carácter administrativo, reservándose, las partes firmantes, cuantas facultades les sean precisas en orden a su cumplimiento, interpretación y ejecución. En lo no previsto en el presente Convenio se aplicará, supletoriamente, lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por R.D. 887/2006 de 21 de julio, así como la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio de colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.”

Por la Excma. Diputación Provincial de Toledo

Por la Federación FECAM

Fdo.: Álvaro Gutiérrez Prieto

Fdo.: Jesús Francisco Ruíz Oeo

Por la Secretaria de la Corporación

Fdo.: María Gallego Gómez

ANEXO I - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad:	
C.I.F.:	Domicilio:
Código Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:
Nombre del representante legal de la entidad:	
Domicilio a efectos de notificación:	
Correo electrónico (*):	

(*) El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación

Relación de documentos aportados por el solicitante
☐ Proyecto detallado de actividades y presupuesto de gastos
☐ Declaración responsable de otras subvenciones o ayudas y sus importes, solicitadas u obtenidas para la misma finalidad
☐ Copia compulsada C.I.F. (actualizada)

IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO:	
--------------------------------	--

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario
En representación de la Entidad solicitante, hago constar que la entidad a la que represento cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, así como que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así mismo, autorizo a la Diputación de Toledo para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social. ☐ Autorizo a la Diputación de Toledo para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente de dichas obligaciones tributarias. ☐ Declaro no tener pendiente de justificar alguna subvención o ayuda económica de la Diputación Provincial, fuera de los plazos en cada caso establecidos.

En a de de 2022.

Firma y Sello del Representante de la Entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANEXO II - SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad:	
C.I.F.:	Domicilio:
Código Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:
Nombre de representante legal de la entidad:	
Domicilio a efectos de notificación:	
Dirección de correo electrónico (*):	

(*) El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación.

Datos bancarios	
I.B.A.N.	ES _ _ _ _ _

D/D^a, con
D.N.I. núm., como Representante de la entidad privada sin ánimo de lucro
.....:

SOLICITA:

Sea abonada la subvención por importe de euros concedida por esa Diputación Provincial, en virtud de Resolución de fecha/...../ 2022, adjuntando a estos efectos la documentación requerida en la estipulación cuarta del convenio.

En a de de 2022.

Firma y Sello del Representante de la Entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., con D.N.I. núm., como Representante de la entidad privada sin ánimo de lucro, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Toledo en virtud de resolución de fecha/...../ 2022.

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

Primero.- La actuación para la que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su integridad.

Segundo.- De la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que represento se deriva que respecto del proyecto o actividad realizados, en su caso, el importe de las restantes subvenciones concedidas de las diversas instituciones, no ha superado la cuantía total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones económicas a la actividad o proyecto objeto de subvención.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha institución, suscribo la presente.

En, a de de 2022.
Firma y Sello del Representante de la Entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

CONVENIOS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2021

ANEXO IV - CUENTA JUSTIFICATIVA

Nombre de la Entidad perceptora:

Importe Subvención Concedida	Importe Cantidad Justificada

D/D^a.....con D.N.I. núm.:, como Representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Toledo en virtud de resolución de fecha / / 2022.

RELACIÓN DE FACTURAS (De las que se acompaña original o fotocopia compulsada):

* (El importe de facturas **deberá ascender, como mínimo, a lo presupuestado inicialmente en el proyecto de actividades**).

Nº	Acreedor	Concepto	Nº de factura	Fecha de factura	Importe
1					€
2					€
3					€
4					€
5					€
6					€
7					€
TOTAL					€

* (Si el número de facturas superase las contenidas en el presente Anexo, se continuará la relación en un nuevo Anexo IV).

En a de de 2022.

Firma y Sello del Representante de la Entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANEXO V - MEMORIA DE ACTIVIDADES

Nombre de la Entidad perceptora:

Explicación de las actividades realizadas * (Se utilizará los Anexos V necesarios para cumplimentar la memoria)

PRESUPUESTO TOTAL			
TOTAL GASTOS	€	TOTAL INGRESOS	€

En a de de 2022.

Firma y Sello del Representante de la Entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

PROYECTO Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBJETIVOS DEL PROYECTO: (Explicación de la/s actividad/es a realizar y fechas de realización)

* **Detallar** tanto los Ingresos como los Gastos, si no percibieran ingresos deberá figurar **"0"**

PRESUPUESTO (El importe total deberá justificarse íntegramente en el anexo IV)

GASTOS		INGRESOS	
	€	Subvención solicitada	€
	€	Otras Subvenciones	€
	€		€
	€		€
	€		€
	€		€
	€	Otros Ingresos	€
TOTAL GASTOS	€	TOTAL INGRESOS	€

En a de de 2022.

Firma y Sello del Representante de la Entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS Y SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/U OBTENIDAS
PARA LAS ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR**

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

D/D^a....., con
D.N.I. núm., como Representante de la entidad privada sin ánimo de lucro
....., declaro lo siguiente (*poner "X" donde proceda*):

☐ Otras ayudas y subvenciones solicitadas y/u obtenidas para las actividades a subvencionar:

1.
2.
3.
4.

☐ No ha solicitado otras ayudas y subvenciones en el año actual.

En a de de 2022.

Firma y Sello del Representante de la Entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

NORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

1. Se presentarán los **Anexos sin modificaciones.**
2. El importe total que figure en el presupuesto del proyecto deberá ser **íntegramente justificado** en el Anexo IV, con independencia del importe subvencionado.
3. Todas las facturas, o documentos equivalentes, que se presenten deberán contener los datos que exige el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y el Real Decreto 1496 de 2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la obligación de facturar y que son los siguientes:
 - a) Indicación expresa de que se trata de una factura, número, fecha y lugar de emisión.
 - b) Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio de quien la expide y del destinatario de la misma.
 - c) Descripción del concepto y fecha de realización de la operación y su contraprestación total.
 - d) Desglose del I.V.A. con indicación del tipo aplicable (no se admitirán facturas con el I.V.A. incluido).
4. Si el emisor de la factura se encontrase **exento de I.V.A.**, se deberá añadir en la factura "Exento de I.V.A. **en virtud del artículo que corresponda**, según los supuestos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A", presentando documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria, cuando proceda.
5. Las facturas deberán ser **fechadas en el año en que se concede la subvención**, y corresponder a servicios realizados en el mismo año.
6. En los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (charlas, conferencias, colaboraciones, etc.) deberá constar además en la factura emitida al efecto, la retención realizada en concepto de I.R.P.F., que deberá ser ingresada en Hacienda.